262

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Ju[an] del rio vezino desta villa Comonal a la lugar parezco ante Vm. y digo que yo pido a que está de mi parte la redenzion de un zenso de Veinte y ocho ducados de principal que se haze a la Capellania de las Animas sita en el lugar de ... y desta villa ... quando pedi ... peticion ... haziendo la dicha redenzion ... de poner en ... llo ... tenedor ... y pague ... y se ha pagado ... hido se mando hazer notorio mi pedimento ... Don ... capellan ... de ... propio de ... desta villa ... Mayordomo de dicha Capellania y ... Escrivano ... contenido en el ... que consignando las pensiones corridas prorrata ... juntamente con el principal no se podia escusar la dicha redenzion en cuya consideracion suplico a Vm. ... mandar que el dicho ... sea ... los dichos veinte y ocho ducados del principal ... y ... pensiones corridas prorrata hasta el dia primero de febrero deste presente año y costas causadas en la execuzion que se a seguido contra mi ... que en caso nezesario consigno de deposito ... la dicha cantidad y ansi hecho se me entregue la carta ... original con carta de pago y ... en forma de derecho ... para que en su virtud ... las pensiones corridas y que corrieren como dueño ... pues es justicia que pido ... y ...

Juan del Rio

... por ... de ...